

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10662 *ORDEN EHA/1802/2008, de 9 de junio, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos de plazos en las pruebas selectivas, correspondientes a la oferta de empleo público de 2008.*

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Ministerio, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, este Ministerio resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas, correspondientes a la oferta de empleo público de 2008, de los siguientes Cuerpos:

Superior de Inspectores de Seguros del Estado.
Superior de Estadísticos del Estado.
Superior de Interventores y Auditores del Estado.
Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.
Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.
Superior de Gestión Catastral.
Técnico de Auditoría y Contabilidad
Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.
Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.
Técnico de Gestión Catastral.
Diplomados en Estadística del Estado.
Diplomados Comerciales del Estado.
Delineantes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

10663 *ORDEN ESD/1803/2008, de 17 de junio, por la que se modifica la Orden ESD/1568/2008, de 22 de mayo, en la que se nombraban los Tribunales de los procedimientos de ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los mencionados cuerpos, convocados por Orden ECI/774/2008, de 7 de marzo.*

Por Orden ESD/1568/2008, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) se hacía pública la composición de los Tribunales que debían juzgar los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera de los mencionados Cuerpos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Corregir la citada Orden en el siguiente sentido:

A) Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Ciudad Ceuta:

Especialidades: Administración de Empresas y Economía.

Nombrar Presidenta Titular a D.^a Milagrosa Pérez Granados en sustitución de D. Miguel Giner Gutiérrez.

Nombrar Vocal Titular a D. Bruno Garrido Ruiz, y en su sustitución nombrar Vocal Suplente a D.^a Remedios Pérez Zafra.

Especialidad: Dibujo.

Hacer pública la nueva composición del Tribunal:

Tribunal titular:

Presidenta: López de Coca Rodríguez, Isabel Raquel.

Vocales:

Rodríguez Ibáñez, José.
Benítez García, Juan Antonio.
Cerdeira Bravo de Mansilla, M.^a Teresa.
Díaz Roviralta, M. Eugenia.

Tribunal suplente:

Presidente: Ramírez Romero, Juan Francisco.

Vocales:

Atenza Perdigueros, Juan.
López García, Antonio.
Orozco García, Aridane.
Pérez Molina, M. Magdalena.

Especialidad: Educación Física

Dejar sin efecto el nombramiento como Vocal Suplente de D. Rafael Fontalba González, nombrando en su lugar a D. Raúl Rodolfo Guerrero Morilla.

Especialidad: Inglés.

Nombrar Vocal Suplente a D. Julio Zamora de Pedro, en sustitución de D. Saúl Yubero Hierro, que pasa a ser Vocal Titular en lugar de D. Carlos Luis Salvadores Merino.

Especialidad: Tecnología

Conforme a la letra del sorteo para la designación de vocales se nombra Vocal Titular a D. Miguel Recio Palomares, pasando como Vocal Suplente a D. Antonio A. Vichez Pérez.

Ciudad Melilla:

Especialidades: Administración de Empresas y Economía.

Nombrar Vocal suplente a D. Ignacio García Vacas, en sustitución de D. Antonio Cerdán Pérez, que pasa a ser Vocal Titular en lugar de D. Juan Carlos Ramírez Ramos.

Especialidad: Lengua Castellana y Literatura:

Nombrar Vocal Suplente a D. Antonio Campos Soto, en sustitución de D. Antonio Santos Ortega que pasa a ser Vocal Titular en lugar de D. Juan Rodríguez Montes.

Especialidades: Intervención Sociocomunitaria y Psicología y Pedagogía:

Conforme a la letra del sorteo para la designación de vocales modificar el orden de los dos primeros Vocales Suplentes, figurando en primer lugar: Valverde Martínez, M. Dolores y en segundo lugar: Verdejo Díaz, Virginia.

B) Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

Ciudad Ceuta:

Especialidad: Procesos de Gestión Administrativa:

Dejar sin efecto el nombramiento de Presidente Titular de D. Miguel Giner Gutiérrez, nombrando en su lugar a D.^a Milagrosa Pérez Granados.

Nombrar Vocal Titular a D. Bruno Garrido Ruiz, y en su sustitución nombrar Vocal Suplente a D.^a Remedios Pérez Zafra.

Especialidad: Servicios a la Comunidad:

Nombrar Presidenta Suplente a D.^a Inmaculada Parodi Pérez, en sustitución de D.^a M. Trinidad Montes Jiménez que pasa a ser Presidenta Titular en lugar de D.^a Inmaculada Martínez García.

C) Hacer las siguientes modificaciones en los datos personales de miembros de los Tribunales que a continuación se indican:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Ciudad de Ceuta-Especialidad: Música:

Rectificar el primer apellido de la Presidenta Titular, en el siguiente sentido, donde dice: Usanos Villalba Elena, debe decir Usano Villalba, Elena

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional:

Ciudad de Melilla-Especialidades: Asesoría y Procesos de Imagen Personal de y de Peluquería.

Rectificar el nombre del Presidente Titular, en el siguiente sentido, donde dice: Gómez-Escalonilla Martín-Caro, Isabel, debe decir Gómez-Escalonilla Martín-Caro, Ismael.

Segundo.-Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de junio de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

10664 *ORDEN TIN/1804/2008, de 13 de junio, por la que se actualiza el programa correspondiente al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, a partir de la oferta de empleo público de 2009.*

El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, en su artículo 15, apartado 3, establece la posibilidad de que el Departamento que convoque pruebas selectivas para el ingreso en alguno de los Cuerpos adscritos al mismo, podrá aprobar, con informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, el programa aplicable a sucesivas convocatorias.

El programa aprobado mediante Orden TAS/3825/2005, de 29 de noviembre, requiere la actualización necesaria derivada de la publicación de nuevas normas cuya entrada en vigor se ha producido recientemente o se producirá durante el año 2008.

En consecuencia, este Departamento Ministerial, obtenida la conformidad de la Dirección General de la Función Pública, ha tenido a bien disponer:

Primero.-Aprobar la actualización del programa que ha de regir en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social a partir de la convocatoria de 2009 y que se recoge en el Anexo.

Segundo.-Esta actualización no implica una modificación de carácter sustancial, por lo tanto, el aspirante que habiendo superado el primer ejercicio de la Oferta de Empleo Público del año 2008, no aprobara la fase de oposición y obtenga en el mismo una puntuación igual o superior al setenta por ciento de la puntuación máxima de ese primer ejercicio, quedará exento de su realización durante las pruebas selectivas inmediatamente siguientes.

Madrid, 13 de junio de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Programa

Derecho Civil

Tema 1.-El concepto de Derecho. Derecho Natural y Derecho Positivo. Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho Público y Derecho Privado. El Derecho Civil: concepto e instituciones que comprende. Los Derechos especiales.

Tema 2.-Derecho Civil en España. Proceso Codificador. Código Civil: elaboración, elementos que lo informan, estructura, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil: eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación Civil especial. Los Derechos Forales. Referencia histórica: las Compilaciones.

Tema 3.-Fuentes del Derecho. Las fuentes en el Derecho español: su enumeración y jerarquía. La Constitución como fuente del Derecho. La Ley. Requisitos y clases. La costumbre: clases y prueba. Los Principios Generales del Derecho. La Jurisprudencia.

Tema 4.-La aplicación de las normas jurídicas. Interpretación: concepto, clases, elementos y reglas. La equidad. La analogía. La eficacia de las normas jurídicas. Ignorancia de la Ley y error de Derecho. El fraude de Ley: requisitos y efectos.

Tema 5.-Aplicación de las leyes en el tiempo. Comienzo y fin de la vigencia de las normas. Cómputo Civil de plazos. Derecho transitorio. La retroactividad de las normas y los derechos adquiridos. Principios básicos de las Disposiciones Transitorias del Código Civil.

Tema 6.-Aplicación de las Leyes en el espacio: Derecho Internacional Privado. Conflictos de Leyes. La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de Ley. Vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 7.-Eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica. La institución jurídica. Derecho subjetivo: concepto, naturaleza y categorías. La titularidad y el derecho subjetivo. La adquisición de los derechos subjetivos: teoría general y clases. Las expectativas de derecho: las situaciones jurídicas interinas.